



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTOR O EQUIPO DE CONSULTORES PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ESTABLECIMIENTO DE ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADOLESCENTES

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

En febrero de 2005, el Ministerio de Salud aprobó mediante resolución ministerial, el documento técnico “**Lineamientos de Política de Salud de los/las Adolescentes**”, en el cual presentó la visión, misión y principios básicos para políticas de salud dirigidas a los/las adolescentes y los lineamientos de salud para adolescentes.

Entre los lineamientos definidos está: “Acceso universal de los/las adolescentes a una atención integral y diferenciada en los servicios públicos y privados de salud; con especial énfasis en salud mental, salud sexual y reproductiva; prevención y atención de violencia basada en género, familiar, sexual, social y la relacionada con las secuelas de la violencia política”

Ese mismo año, la Dirección General de las Personas a través de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud – Etapa de Vida Adolescente (EVA), elaboró la “**Norma Técnica de Atención Integral de Salud del Adolescente**”. El documento señala las estrategias globales para la atención integral de salud del adolescente: servicios diferenciados y de calidad; integración multisectorial; Redes de Soporte Social; Participación Activa de los adolescentes; Formación de Adolescentes como educadores de pares y Familias Fuertes: Amor y Límites.

En marzo de 2006, el MINSA aprobó el Documento Técnico: “**Centros de Desarrollo Juvenil (CDJ), un Modelo de Atención Integral de Salud para Adolescentes**”. El documento describe el modelo CDJ como un modelo innovador de servicio diferenciado para los y las adolescentes y está dirigido principalmente al personal de la Etapa de Vida Adolescente, a quienes trabajan o planean trabajar con adolescentes y a profesionales del sector público y privado que trabajan en la provisión de servicios.

En noviembre del 2006, el Ministerio aprobó con Resolución Ministerial el documento técnico denominado **“Orientaciones para la Atención Integral de Salud del Adolescente en el Primer Nivel de Atención”**. Tal documento tiene como objetivo brindar orientaciones técnicas a los prestadores de salud para realizar la atención integral de salud al adolescente en el primer nivel, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud y bajo los enfoques de desarrollo, derechos, equidad, género e interculturalidad.

En este documento se describen los diferentes tipos de servicios que pueden organizarse dentro del establecimiento de salud (intramural) o fuera de él (extramural) para la atención integral del adolescente: